

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

EE.UU. Y CENTROAMÉRICA FIRMAN EL TLC EN MEDIO DE CRÍTICAS



CONTENIDO:

Firma del TLC de Centroamérica	1
USDA retira los cambios al Programa Nacional Orgánico	2
Supremo canadiense falla a favor de Monsanto	2

El pasado 28.05.2004 se firmó en Washington el Tratado de Libre Comercio de EE.UU. con América Central (CAFTA, en sus siglas en inglés). En esta firma han participado, junto a los EE.UU., Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Próximamente se incorporará la República Dominicana, que ya ha finalizado las negociaciones, mientras que Panamá las ha iniciado el mes pasado.

Este acuerdo responde a la estrategia de los EE.UU. de fomentar los acuerdos comerciales regionales y bilaterales, en respuesta a las vacilaciones de la ronda de Doha. Recientemente finalizaron las negociaciones con Australia y Marruecos, y están en marcha con Bahrein y con cinco países de la Unión Aduanera Sudafricana. Asimismo, se espera que en breve comiencen las negociaciones con Colombia, Ecuador, Perú y Tailandia. EE.UU. ya tiene acuerdos de libre comercio con Canadá y México (NAFTA), con Israel, Jordania, Chile y Singapur.

Sin embargo, las fuertes críticas al acuerdo parecen deparar una difícil tramitación del CAFTA en su ratificación en el Congreso estadounidense. De momento, la Administración Bush ha decidido que este acuerdo no irá al Congreso hasta el próximo año. Las críticas proceden de diversos colectivos ciudadanos, y ya se han

hecho eco de las mismas algunos congresistas.

Una influyente coalición de organizaciones civiles denominada Alianza para el Comercio Responsable, hizo públicas la pasada semana sus preocupaciones de que el CAFTA, si se pone en marcha, dañará a los trabajadores, las economías y el medio ambiente de todos los países involucrados, tanto en los EE.UU. como en Centroamérica. La coalición pone el ejemplo del NAFTA, al que culpan de la destrucción de 1,3 millones de empleos de pequeños campesinos en México, al ser incapaces de competir con la subvencionada agricultura de los Estados Unidos. Aseguran que este acuerdo contiene fuertes protecciones para las inversiones extranjeras y para la propiedad intelectual, pero muy escasas provisiones sobre los derechos laborales o el medio ambiente.

En la misma línea, una carta dirigida al Representante Comercial de los EE.UU., Robert Zoellick, y firmada por cinco senadores demócratas, pide que se aproveche el tiempo que transcurrirá hasta que el CAFTA se remita a las cámaras para fortalecer los "apartados inconclusos" en las áreas de los derechos laborales, medio ambiente y mejora de la administración comercial de estos países.

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPAUSA.ORG

EL USDA RETIRA LOS CAMBIOS EN EL PROGRAMA NACIONAL ORGÁNICO

La Secretaria de Agricultura, Ann Veneman, anunció el pasado 26.05.2004 que el USDA rescindiría los cambios sobre el Programa Nacional Orgánico, que regula los productos de la agricultura ecológica en los Estados Unidos. Dichos cambios, que habían tenido efecto durante el pasado mes de abril, permitían, entre otras prácticas, el uso de antibióticos en vacas lecheras; el "uso a ciegas" de ciertas formulaciones de pesticidas sin determinar previamente si contienen sustancias prohibidas; el uso de harina de pescado no ecológica en la alimentación de animales y el uso provisional de etiquetas de "pescado ecológico" no aprobadas por el USDA.

Los cambios fueron duramente criticados tanto por organizaciones de consumidores y ecologistas, como asociaciones de productores de agricultura ecológica. Se sumó también a las críticas Patrick Leahy, el influyente Senador Demócrata de Vermont que apadrinó la legislación sobre agricultura ecológica. Las críticas se centraron no sólo en la naturaleza de los cambios—que las organizaciones interpretan como un ataque directo al concepto de agricultura ecológica—sino también en el proceso unilateral que el USDA utilizó para adoptar dichos cambios. El USDA respondió a estas críticas arguyendo que los cambios

anunciados constituían una "guía" para aclarar dudas planteadas por los agentes certificadores de agricultura ecológica. Según el USDA, al tratarse de decisiones de interpretación, y no normativas, no fue necesario solicitar comentario del público ni consultar al Consejo Nacional de Estándares Orgánicos (*National Organic Standards Board*, NOSB).

Por su parte, el NOSB expresó el 30.04.2004 su "fuerte oposición" y su "preocupación" por haber sido excluido del proceso de revisión. Veneman respondió en su rueda de prensa de 26.05.2004 que, además de rescindir los cambios, a partir de ahora el USDA colaboraría con el NOSB en la interpretación de la normativa. Los críticos han recibido la rectificación del USDA con satisfacción.

EL TRIBUNAL SUPREMO DE CANADÁ FALLA A FAVOR DE MONSANTO

La Corte Suprema de Canadá ha fallado esta semana que el agricultor canadiense Percy Schmeiser violó los derechos de patente de Monsanto, al cultivar una variedad de colza modificada genéticamente desarrollada por dicha compañía.

El caso se remonta siete años atrás, cuando Percy Schmeiser, agricultor de la provincia de Saskatchewan al sur de Canadá, fue demandado por Monsanto por haber sembrado semilla de colza *Roundup Ready*, patentada por la empresa y que es resistente al herbicida Roundup de Monsanto, aunque éste no había comprado la semilla a la empresa ni había firmado el acuerdo requerido correspondiente. Dicho acuerdo impide a los agricultores recolectar y resembrar las semillas de las plantas ya cultivadas. Schmeiser había argumentado repetidamente que las plantas modificadas genéticamente habían llegado a sus campos de cultivo mediante polinización cruzada desde los campos vecinos, que sí estaban cultivados con esta variedad de colza transgénica.

Con anterioridad a este fallo de la Corte Suprema, dos tribunales menores ya habían fallado en contra de Schmeiser al considerar que había infringido la patente de Monsanto al resembrar las semillas de colza y le habían condenado a pagar más de 100.000 dólares en concepto de multa y costas. Tras la apelación del agricultor, la Corte Suprema ha ratificado la sentencia pero ha revocado la sanción monetaria ordenando el pago de las costas legales a cada una de las partes.

Las reacciones no se han hecho esperar y, mientras el vicepresidente ejecutivo de Monsanto ha declarado que la resolución de la Corte ha establecido un precedente mundial respecto a la protección de los derechos de propiedad intelectual, grupos a favor de los derechos de los agricultores han comentado que seguirán manteniendo su compromiso en su batalla legal contra lo que ellos denominan un emergente monopolio corporativo sobre las semillas y los alimentos a nivel mundial.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org